



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECERwww.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 1 de Diciembre de 2014, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Estela Carmelina López Hernández, en la cual requiere la siguiente información; 1) Constancia de fallecimiento del señor JOSE HERNANDEZ, quien falleció en el Hospital Santa Teresa de Zcatecoluca el 27 de marzo de 1980, en la cual se detalle la causa de la muerte o constancia de no existir dicha información como consecuencia de haberse destruido el expediente clínico o porque no obra en poder de dicho hospital en razón del tiempo.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP, no obstante el tipo de información solicitada, es de conformidad al artículo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por ser quien lo solicita la titular de la misma es procedente entregarla.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección del Hospital Santa Teresa, de este Ministerio, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por el Hospital requerido.

Se hace constar que la misma sera entregada personalmente a la usuaria por contener informacion confidencial y ademas por así haberlo manifestado en su solicitud de información.


Lic. Carlos Castillo
Oficial de información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,
Ministerio de Salud
Calle Arce N° 827, San Salvador
Tel. 2205-7123



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 12 de Diciembre de 2014.

ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

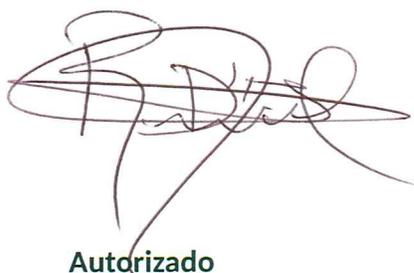
Habiéndose requerido a la Oficina de Acceso a la Información y Respuesta, por parte de la ciudadana ESTELA CARMELINA LOPEZ HERNANDEZ, referente a solicitar la siguiente información:

- 1) Constancia de fallecimiento del señor JOSE HERNANDEZ, quien falleció en el Hospital Santa Teresa de Zcatecoluca el 27 de marzo de 1980, en la cual se detalle la causa de la muerte o constancia de no existir dicha información como consecuencia de haberse destruido el expediente clínico o porque no obra en poder de dicho hospital en razón del tiempo.

Luego de haber requerido la información arriba detallada a la Dirección del Hospital Santa Teresa y de haberlo remitido estos, se entrega al señor----- por estar autorizado por la solicitante y para constancia presenta su documento de identidad numero----- . Sin más que hacer constar se firma la presente.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información del MINSAL




Autorizado

